



AYUNTAMIENTO DE CHESTE

REGLAMENTO

ART. 1- La Concejalía de Deportes y Juventud del Ayto. de Cheste organiza la **XVI CARRERA POPULAR VILLA DE CHESTE, VX Memorial Dori Carmen Rodrigo Ruiz**. Cuyo recorrido será de 10500 m APROXIMADAMENTE, Tendrán acceso todas las personas residentes de la Comunidad Valenciana que lo deseen, federados o no, pudiendo participar los atletas extranjeros y residentes en otras comunidades que cumplan la normativa de la RFEA e IAAF, y que tengan cumplidos los 18 años al día de la prueba

ART. 2- La carrera se celebrará el **16 de MAYO a las 18:30 la prueba reina y a las 16:30 las categorías de niños Salida y Meta será en la C/Chiva.**

ART. 3- Las inscripciones de la prueba reina se harán en sportmaniacs.com Hasta las **23:59 DEL MIÉRCOLES 13/05/15**.

La INSCRIPCIÓN será de **2,50 €** de los cuales **1€** se entregará a una causa social, la cual haremos pública.

Los CORREDORES LOCALES GRATUITA, enviando correo a evaagea@hotmail.com en el que deben indicar los siguientes datos: NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, DNI, TELEFONO DE CONTACTO, CLUB AL QUE PERTENEZCAN.

La retirada de dorsales y entrega de bolsa del corredor será el día de la prueba a partir de las **16:30** y finalizará **15 minutos** antes del inicio de la misma, EN LA PLAZA DR CAJAL Junto Ayuntamiento

NO SE INSCRIBIRÁ EN LÍNEA DE SALIDA para la PRUEBA REINA Y SERÁ NECESARIO ACREDITARSE CON EL DNI PARA LA RETIRADA DEL DORSAL.

ART.4-Las inscripciones de las CARRERAS DE LOS NIÑOS se harán el día de la misma y serán gratuitas. Se realizarán en la Plaza Dr. Cajal (Ayuntamiento). A partir de 15:00 horas.

ART. 5- La carrera se organiza por edades siendo la prueba reina para mayores de 18 años
CATEGORIAS PRUEBA REINA:

CATEGORÍA	AÑO/ EDAD MASC.	TROFEOS	AÑO/EDAD FEME.	TROFEOS
Junior	(1996 y 1997)	3	(1996 y 1997)	3
Promesas	(1993 a 1995)	3	(1993 a 1995)	3
Senior	(1976 a 1992)	3	(1976 a 1992)	3
Veterano A	(1966 a 1975)	3	(1966 a 1975)	3
Veterano B	(1956 a 1965)	3	(1956 a 1965)	3
Veterano C	1955 y anteriores	3	1955 y anteriores	3

TROFEOS:

A los tres primeros/as de la general

A los tres primeros/as de cada categoría.

A los 3 primeros/as locales que corran la prueba reina.



AYUNTAMIENTO DE CHESTE

Todo aquel corredor que no esté presente en la entrega de trofeos NO PODRÁ RECLAMARLO EN DÍAS POSTERIORES.

CATEGORIAS MENORES:

CATEGORIAS	EDAD	DISTANCIA	HORA SALIDA
CHUPETIN	ANTERIORES 2009	50 M	16:30
PREBENJAMIN	2008-2009	100 M	16:35
BENJAMIN	2006-2007	500 M	16:45
ALEVIN	2004-2005	1000 M	16:55
INFANTIL	2002-2003	1500 M	17:05
CADETE	2000-2001	2000 M	17:15
JUVENIL	1998-1999	2000 M	17:30

ART. 6- La organización podrá pedir el DNI o documento acreditativo a los primeros clasificados.

ART. 7- El recorrido estará señalizado Kilómetro a Kilómetro y marcado en el asfalto

ART. 8- Habrá un lugar de avituallamiento a mitad del recorrido en la prueba reina y al finalizar para todas las categorías. Dispondremos de servicio de duchas en el polideportivo.

ART. 9- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización.

ART. 10- La organización declina toda la responsabilidad por los daños que por su participación puedan ocasionarse al corredor/a a si mismo o a terceras personas. Así como posibles enfermedades o lesiones que puedan devenir de la participación.

ART. 11- La carrera dispone de los seguros necesarios según la normativa vigente, es decir, cada participante, debidamente inscrito, estará cubierto por el seguro de accidentes y el de responsabilidad civil.

ART. 12- Habrá una adecuada atención médica para los participantes de la prueba.

ART.13- Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100 € al Jurado de Apelación. En el caso de la resolución fuese favorable se devolvería el depósito de 100 €. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro es inapelable.

ART. 14- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento. Asimismo, los participantes declaran encontrarse en buenas condiciones físicas y asumen el riesgo derivado de la práctica deportiva por el mero hecho de su inscripción. La organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba que no deriven de los seguros contratados. Asimismo la organización estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.



AYUNTAMIENTO DE CHESTE

ART. 15- La autenticidad de los datos de la inscripción es responsabilidad de cada uno de los corredores. No obstante, podrán ser exigidos el día de la prueba los documentos que acreditan la inclusión en cada una de las categorías. Serán descalificados de la prueba los corredores que:

- no realicen el recorrido completo.
- no lleven el dorsal bien visible, en el pecho, durante el recorrido.
- alteren la publicidad del dorsal.
- corran con el dorsal asignado a otro corredor.
- entren en meta sin dorsal.
- no atiendan a las instrucciones de los organizadores.

ART. 16.- Al inscribirse en **XVI CARRERA POPULAR VILLA DE CHESTE 2015**, los participantes dan su consentimiento para que Cronochip SL y la Concejalía de Deportes de Cheste por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social del Ayuntamiento de Cheste (Pz Dr. Cajal nº 1, Cheste)

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la **XVI CARRERA POPULAR VILLA DE CHESTE 2015** para todo el mundo (reproducción de imágenes y fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la Carrera Popular Villa de Cheste 2015. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, Patrocinadores u otras Instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales.

Autorizo además a que la Organización hago uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.



AYUNTAMIENTO DE CHESTE

PREMIOS ESPECIALES:

- ❖ PRUEBAS PARA NIÑOS: Camiseta y bolsa con regalos para todos los participantes.
- ❖ PRUEBA ADULTOS: Regalo conmemorativa de la prueba para todos los participantes. Así como todo aquello que la organización pueda conseguir.

AL FINALIZAR LA PRUEBA DEGUSTACIÓN DE JAMÓN

A CARGO DE JAMONES NICOLAU

PARA 1000 PERSONAS